

ANUNCIO de 9 de agosto de 2005 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 9 de agosto de 2005. La Delegada Especial de la AEAT, P.S. El Jefe de la Dependencia Regional de Gestión Tributaria, MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ARANA.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSABLE	LUGAR COMPARECENCIA
X-4489156-Q	NUNES CHAINHO, ANTONIO MANUEL	Procedimiento sancionador Ley General Tributaria, derivado de procedimiento de comprobación Impuesto Especial Determinados Medios de Transporte	062005000063	U.R.I. DE ADUANAS E II.EE DE BADAJOZ	ADUANAS E II.EE. P ^o San Francisco, n ^o 17-6 ^a planta – 06011 BADAJOZ
X-4489156-Q	NUNES CHAINHO, ANTONIO MANUEL	Acuerdo por el que se practica liquidación en procedimiento de comprobación	2004-06851-00055. Acta 02 n ^o 71025772	U.R.I. DE ADUANAS E II.EE DE BADAJOZ	ADUANAS E II.EE. P ^o San Francisco, n ^o 17-6 ^a planta – 06011 BADAJOZ

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
DE ADUANAS E II.EE. DE BADAJOZ	P ^o San Francisco, n ^o 17-6 ^a planta	06001	BADAJOZ

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

ANUNCIO de 16 de agosto de 2005 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 16 de agosto de 2005. El Delegado Especial de la AEAT, Por suplencia art. 17 Ley 30/1992, ROBERTO OCHOA TORRES.